



Parte de Prensa N° 11/2019

## **Nuevos servicios web para facilitar los trámites de los contribuyentes provinciales**

***La Dirección Provincial de Rentas comunica que se instrumentaron modificaciones normativas y se habilitaron novedades en referencia al Régimen de Facilidades de Pago, por concepto de multas y al “Certificado de pago web”.***

Continuando con la incorporación de mejoras para la gestión de los contribuyentes, la Dirección Provincial de Rentas emitió la Resolución General 1528/2019, mediante la cual estableció que los contribuyentes que posean deudas originadas en la aplicación de multas por incumplimientos, ahora también podrán utilizar el nuevo servicio disponible en el sitio web del Organismo con clave fiscal, para incluir ese concepto en un plan de financiación en hasta seis (6) cuotas. Ello se suma a la modalidad presencial que ya regia anteriormente, en base a lo establecido oportunamente por la Resolución General 1518/2018 referida al Régimen Permanente de Facilidades de Pago.

En cuanto al servicio “Certificado de Pago Web” del Impuesto Inmobiliario, recientemente se emitió la Resolución General 1529/2019, modificando la exigibilidad del pago de los anticipos vencidos del tributo al momento en que se efectuó la solicitud del certificado, según el tipo de trámite.

Con estas medidas se busca agilizar y facilitar los trámites para los contribuyentes de todo el territorio provincial, y evitar que tengan que acudir presencialmente al Organismo para ser atendidos.